



Junta Electoral de Andalucía

Tipo	Otros
Asunto	Proposición de Ley de modificación de la Ley de Educación de Andalucía, presentada en ejercicio de la iniciativa legislativa popular (expediente 11-21/ILPA-000004) Comunicación validez del procedimiento electrónico
Fecha	16 de marzo de 2022

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del Acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía de 21 de febrero de 2022, se pone en conocimiento de esa Comisión Promotora que ha quedado aprobado el sistema electrónico de recogida de firmas que comunicó que deseaba utilizar en relación con la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Educación de Andalucía, presentada en ejercicio de la iniciativa legislativa popular (expediente 11-21/ILPA-000004), de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 bis de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, y en el apartado segundo del Acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía de 21 de diciembre de 2012, sobre procedimiento para la verificación y certificación de firmas electrónicas en las iniciativas legislativas populares, al haber informado la Delegación Provincial de Sevilla de la Oficina del Censo Electoral que dicho sistema es válido y se adecúa a la legislación vigente, ajustándose en consecuencia a las condiciones legales exigidas para su utilización en este procedimiento.